



MENDOZA, 10 NOV 2016

VISTO:

El EXP-CUY N° 22759/2016, en el que la alumna de 3° año Abi Cintia GIMENEZ (DNI: 31.285.748 – Reg. 3268) expone su situación personal y académica en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 26 la Dirección del Área Enseñanza Alumnos informa que la mencionada alumna registra el segundo rendimiento académico negativo en el Ciclo Lectivo 2013 según los términos de la Resolución N° 222/2014-CD;

Que la alumna GIMENEZ obtuvo en el Ciclo Lectivo 2013, su segundo rendimiento negativo alternado y que por no haber aprobado dos (2) asignaturas en el Ciclo Lectivo 2015 correspondería darle la 3° baja;;

Que a fs. 1/22 la alumna GIMENEZ hace un informe de su situación personal y a fs. 27/28, la Esp. Psicop. Evelina HAIST (SAPOE), eleva el análisis realizado por dicho Servicio;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 20 de setiembre de 2016 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Eximir a la alumna de 3° año Abi Cintia GIMENEZ (DNI: 31.285.748 – Reg. 3268) de la 3ra. Readmisión alternada por no haber aprobado el número de asignaturas establecido, (2 dos), de acuerdo con lo reglamentado por el Artículo 3° Ordenanza N° 24/2007-CS, debiendo reinscribirse en el Ciclo Lectivo 2016, manteniéndose la exigencia de las 2 (dos) asignaturas aprobadas para este Ciclo Lectivo.

ARTICULO 2°.- Notificar a la alumna GIMENEZ de los términos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección del Área Enseñanza Alumnos a inscribir a la alumna GIMENEZ.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN Nro. 140

F.O
DB.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION

Prof. Mgter Ma. Ferrando NAVARRO  
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO  
DECANA